

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 015-CP-2019
Código MCO-AMZCH-011-2019

COMPARECIENTES.-

En la ciudad de Quito, el **22 DE NOVIEMBRE 2019**, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "**REEMPEDRADO TRAMO CALLE 12 DE OCTUBRE, BARRIO GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA**" ubicadas en: **PARROQUIA AMAGUAÑA**; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el(a) **ING. SILVANA OCHOA CHICAIZA**, en su calidad de Contratista, el **ARQ. ANDRES JIMENEZ**, como Fiscalizador de la obra, en calidad de observador, el(a) **ING. MARCELINO MACHADO**, como delegado(a) de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el(a) **ING. GUILLERMO DUEÑAS**, como Administrador(a) del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- 015-CP-2019 Código MCO-AMZCH-011-2019, otorgado el **28 DE AGOSTO DEL 2019**, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el(a) **ING. SILVANA OCHOA CHICAIZA**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada "**REEMPEDRADO TRAMO CALLE 12 DE OCTUBRE, BARRIO GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA**"

El valor del mencionado contrato es de: **46688.81 dólares, más IVA**, y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO DIAS (45) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato.

El monto entregado como anticipo fue de **23344.41 dólares**, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, Cta. No **7650914** del Banco del Pacífico, el **18 DE OCTUBRE DEL 2019**.

El(a) Contratista, mediante oficio **PDMOCH-011.2019-02**, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, **10 DE OCTUBRE DEL 2019**, trámite ticket No. **GADDMQ-AZVCH-2019-0813-E**; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.- forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe del Administrador del Contrato
3. El informe del Técnico no interviniente

4. El informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
5. El cuadro denominado: **INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**
6. El cuadro denominado: **CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.**

CLAUSULA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización de la AMZCH**, designando para el efecto, como Fiscalizador al(a) **ARQ. ANDRES JIMENEZ**
 La administración del contrato estuvo a cargo del(a) **ING. GUILLERMO DUEÑAS**

CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el contrato y los documentos habilitantes del mismo.

De acuerdo a la Cláusula cuarta del Contrato No 015-CP-2019 el precio se fijó en \$ 46688.81 dólares, la obra de acuerdo a la planilla única asciende a un costo total de ejecución de \$ 46601.74 dólares.

El plazo de la ejecución establecido en el contrato es de **CUARENTA Y CINCO (45) días** a partir de la firma del contrato comprendidos desde el **28 DE AGOSTO DE 2019 al 12 DE OCTUBRE DE 2019**; la obra se ejecutó desde el **28 DE AGOSTO DEL 2019 al 10 DE OCTUBRE DEL 2019**: dándose cumplimiento a lo establecido.

CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS



La comisión de la Administración Zonal valle de los chillos (**ING. GUILLERMO DUEÑAS**; Administrador del contrato, **ARQ. ANDRES JIMENEZ**; Fiscalizador de la obra e **ING. MARCELINO MACHADO**; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No **GADDMQ-AZVCH-UOP-2019-098-M** para la recepción provisional evidencian **IN SITU "REEMPEDRADO TRAMO CALLE 12 DE OCTUBRE, BARRIO GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA"** que la obra contratada fue ejecutada por el contratista **ING. SILVANA OCHOA CHICAIZA**. Cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	46688.81	
ANTICIPO	23344.41	0.00
PLANILLA 1	46601.74	0.00
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	46601.74	0.00
MULTAS	0.00	
TOTAL PROYECTO	46601.74	

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS						
OBRA		Reempedrado tramo de la Calle 12 de Octubre, Barrio Guamba, Parroquia Amaguaña				
UBICACIÓN:		AMAGUAÑA				
CONTRATISTA		Ing. Silvana Ochoa Chicniza			MONTO EJECUTADO : 46,601.74	
No - Del contrato		O15-CP-2019				
Codigo del proceso		MCO-ANIZCH-011-2019				
Indice Sub Cero		0.00				
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	EJECUTADAS		
				CANTIDAD	P. UNITARIO	P.TOTAL
1	1	CONFOR Y COMPAC SUBRASANTE MENOR 4000m2 Menor a 4000m2, movimiento de tierra más/menos 0.20m de corte o relleno	m2	3,446.77	1.52	5,239.09
2	2	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5 km Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km Incluye esponjamiento y pago en escombrera	m3	676.36	6.42	4,342.23
3	3	SOBREACARRIO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT PETREOS Vías penitenciales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo	m3-km	3,381.80	0.34	1,149.81
4	4	EMPEDRADO CON PIEDRA PARTIDA Incluye transporte a obra. 401-5(1).	m2	3,437.22	6.86	23,579.33
5	5	REEMPEDRADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL Levantamiento de piedra, apilado, confor Subrasante, colocación piedra	m2	545.40	4.93	2,688.82
6	6	BERMA H S f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO. Hormigón simple f'c= 210kg/cm2, tabla monte 610-(1)b	m	75.88	13.27	1,006.93
7	7	ROTURA BORDILLO SENDEROS, JARDINERAS Incluye desalojo de escombros 5km	m	0.00	1.20	0.00
8	8	CONSTRUCCION DE SUMIDERO -REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERIA 20cm Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad 609-(2)s	u	18.00	352.46	6,344.28
9	9	REPARACION BORDILLO DE CALZADA Picado, demolición área afectada, limpieza, imprim, hormigón, acabado, encofrado, HS=180kg/cm2	m	19.42	11.52	223.72
10	10	BAJADA DE POZOS	u	9.00	12.73	114.57
11	11	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION 609-(5)	u	0.00	180.82	0.00
12	12	REUBICACION POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m Alumbrado público , área aledaña	u	5.00	232.32	1,161.60
13	13	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 71 liib	m	300.00	0.14	42.00
14	14	ROTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2.40x1.20m Marco tubo cuadrado 1 1/2"x1 5mm, par. T. cuad 100x3mm, pintura de cecador rápido 1m, pint. Sint. Autom gigan Lona 13onz, con inst. de 2 lonas de antes y despues Incluye instalación 2m	u	1.00	709.36	709.36
						46,601.74
 Ing. Guillermo Dueñas Administrador de Contrato			 Art. Andrés Jiménez Fiscalizador			

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que **las obras SI**

fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE AGOSTO DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	28 DE AGOSTO DEL 2019
3	TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	18 DE OCTUBRE DEL 2019
4	PLAZO CONTRACTUAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
5	FECHA DE VENCIMIENTO	12 DE OCTUBRE DEL 2019
6	PRORROGA(S)	CERO DÍAS CALENDARIO
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	12 DE OCTUBRE DEL 2019
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	10 DE OCTUBRE DEL 2019

CLAUSULA SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado(a) de la Administración Municipal "Valle de los Chillos", conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 46601.74 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realiza antes de la Recepción Definitiva:

1) EL CONTRATISTA ESTA EN LA OBLIGACION DE DAR MANTENIMIENTO A LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: " REEMPEDRADO TRAMO CALLE 12 DE OCTUBRE, BARRIO GUAMBA, PARROQUIA AMAGUAÑA", ejecutadas en el proceso del contrato No. 015-CP-2019 Código MCO-AMZCH-011-2019 y la Administración Municipal "Valle de los Chillos" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.

ARQ. ANDRES JIMENEZ
Fiscalizador - observador

ING. GUILLERMO DUEÑAS
Administrador del Contrato

ING SILVANA OCHOA CHICAIZA.
Contratista

ING. MARCELINO MACHADO
Técnico no Interviniente en
El proceso de ejecución de la obra